



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

007438 30 ABR 2021

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Administración de Empresas de la Universidad Nacional de Colombia, ofrecido bajo la modalidad presencial en Palmira (Valle del Cauca).»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que el artículo 6º del Decreto 1210 de 1993, establece: "La Universidad Nacional cooperará en la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Acreditación. Los programas académicos de la Universidad se someterán a la acreditación externa que defina el Consejo Superior Universitario."

Que a través de la Resolución No. 1306 del 12 de febrero de 2013 el Ministerio de Educación Nacional renovó la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al programa de Administración de Empresas de la Universidad Nacional de Colombia, ofrecido bajo la metodología presencial en Palmira (Valle del Cauca).

Que el día 11 de febrero de 2019 fue aprobada por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA la autoevaluación del programa de Administración de Empresas (Código SNIES 16902).

Que el CNA, en sesión realizada los días 29 y 30 de octubre de 2020 emitió concepto favorable, recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Administración de Empresas de la Universidad Nacional de Colombia, ofrecido bajo la modalidad presencial en Palmira (Valle del Cauca).»

Administración de Empresas, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

«Se ha demostrado que el programa de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA con lugar de desarrollo en Palmira- Valle ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.»

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- La consolidación de la planta profesoral del Programa. Para el periodo 2014-I registra diecinueve (19) profesores de tiempo completo con contratos a término indefinido; para el periodo 2018-II registra catorce (14) profesores de tiempo completo con contratos a término indefinido. La relación es de 22 estudiantes por profesor.*
- La cualificación académica de los docentes vinculados al Programa. Para el periodo 2018-II registra siete (7) doctores y siete (7) magísteres.*
- Los estímulos otorgados a los profesores del Programa. Los documentos institucionales reglamentan estímulos a los profesores por sus labores en docencia, investigación y/o extensión. Los profesores de tiempo completo tienen acceso a estímulos, años sabáticos, comisiones académicas, independiente de la modalidad contractual a la que estén vinculados. Asimismo, tienen acceso a formación doctoral, participación en eventos internacionales y adelantar actividades de investigación.*
- La presentación de planes de trabajo por parte de los profesores del Programa. Anualmente los profesores deben presentar un plan de trabajo con las actividades que realizarán en docencia, investigación, administración y/o extensión. Este plan de trabajo anual es revisado por parte del coordinador del departamento al que está vinculado el profesor, quien realiza el seguimiento adecuado.*
- Las estrategias que han permitido resultados por encima del promedio nacional en las Pruebas Saber Pro. Para el año 2019 se registran resultados por encima del promedio nacional en las competencias genéricas de Competencias ciudadanas, Comunicación escrita, Lectura crítica, Inglés y Razonamiento cuantitativo, y en las competencias específicas de Gestión de organizaciones, Formulación, evaluación y gestión de proyectos, y Gestión Financiera.*
- El fortalecimiento de las acciones emprendidas para mitigar la deserción estudiantil en el Programa. Para el periodo 2013-I la deserción estudiantil es 5,56% y la retención académica es 94,44% en el Programa. Para el periodo 2016-II el Programa registra 4,85% de deserción estudiantil y 95,15% de retención académica.*
- La relevancia otorgada al pensamiento crítico y reflexivo como estrategia de enseñanza-aprendizaje. El Programa fundamenta su estrategia de enseñanza-aprendizaje en cátedras magistrales, el aprendizaje autónomo, la discusión crítica con los estudiantes, el trabajo activo, el análisis de casos, el uso de herramientas informáticas, la autonomía en la investigación de problemas, el planteamiento de soluciones y en el desarrollo de capacidades de pensamiento crítico y reflexivo.*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Administración de Empresas de la Universidad Nacional de Colombia, ofrecido bajo la modalidad presencial en Palmira (Valle del Cauca).»

- *El material bibliográfico dispuesto para los estudiantes y profesores del Programa. Existen convenios de préstamo interbibliotecario con instituciones de la región y del país. De igual manera, el Programa ha adquirido en los últimos años, libros digitales y bases de datos especializadas.*
- *Las actividades de proyección social que registra el Programa. A través de actividades como conferencias, asesorías y capacitaciones se ejecutan acciones en beneficio de la comunidad y el sector empresarial. Existen sesenta y tres (63) programas de extensión ofertados en las poblaciones de Pradera (Departamento del Valle del Cauca), Corregimiento La Quisquina (Municipio de Palmira), Florencia (Departamento de Caquetá) y Puerto Asís (Departamento de Putumayo). Entre estos programas se destacan el Diplomado Ciencia para las Regiones, el Conversatorio Emprendimiento y Éxito, el Programa de Formación de Auditores Internos, el Conversatorio Emprendimiento y su enfoque en la economía del Siglo XXI, el Diplomado en Sistemas Integrados de Calidad, el Diplomado en Gerencia de Proyectos con Enfoque PMI, la consultoría en diseño organizacional para pequeños y medianos empresarios de Palmira, la capacitación en planeación estratégica y responsabilidad social empresarial como estrategia de gestión, el Seminario Estrategia y Liderazgo, el Diplomado en Gerencia en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales, el Diplomado en Emprendimiento, el acompañamiento y la elaboración del plan de desarrollo municipal de Puerto Asís, el Diplomado en Fundamentos de la Investigación en Administración, la jornada de promoción y divulgación de resultados del proyecto Ecoturismo como una alternativa de desarrollo económico y social para el Corregimiento de La Quisquina y el codiseño de una ruta turística y gastronómica en el Municipio de Pradera.*
- *El fortalecimiento de los procesos de investigación y creación. El Programa registra doce (12) productos para el periodo 2010-2014 y para el periodo 2014-2018 evidencia 232 productos, es decir, 3,31 productos por año por docente.*
- *El seguimiento a los egresados realizado por el Programa. Se tiene información actualizada del 89,8% de los egresados en la página web propia del Programa de Egresados. En esta página web se puede actualizar información, abrir nuevos registros, ofertar servicios y hacer seguimiento a las actividades laborales y académicas de los egresados del Programa.*
- *Los espacios académicos a que tienen acceso los profesores y estudiantes del Programa. La Institución cuenta con treinta y cuatro (34) laboratorios, cincuenta (50) aulas de clase, cinco (5) salas de tutores, dos (2) auditorios, una (1) biblioteca, diecisiete (17) salas de cómputo, dos (2) cafeterías, una (1) zona de bienestar y convivencia, la Granja Mario González Aranda, el Centro Experimental CEUNP y la Reserva Natural Bosque de Yotoco.*

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA con lugar de desarrollo en la ciudad de PALMIRA- VALLE debe recibir LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR OCHO (8) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- *Establecer estrategias académicas que permitan la graduación de los estudiantes en el tiempo estipulado. El Programa está proyectado para ser culminado en diez (10) semestres. Para el semestre diez (10) la tasa de graduación a nivel nacional es de 18,7%, mientras que el Programa registra 4,96% de estudiantes graduados.*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Administración de Empresas de la Universidad Nacional de Colombia, ofrecido bajo la modalidad presencial en Palmira (Valle del Cauca).»

- *De manera prioritaria, actualizar el plan de estudios. El Programa de Administración de Empresas evidencia desactualización en su plan de estudios, pues es necesario que se adecue a la dinámica de transformación de la disciplina y su práctica en el mundo actual. Esta desactualización curricular no responde al perfil profesional del egresado del Programa. Asignaturas como Emprendimiento, Mercadeo, Ventas, Gestión de Organizaciones, Ciencias Empresariales, Desarrollo Social y Pensamiento y Dirección Estratégico deberían ser incluidas en el plan de estudios para fortalecer las prácticas administrativas y empresariales actuales.*
- *Dinamizar y dar funcionalidad a los convenios establecidos en el Programa. Se registran veintisiete (27) convenios con instituciones nacionales para cooperación académica y científica, realización de pasantías e intercambio académico. De igual manera, el Programa cuenta con 101 convenios suscritos con universidades internacionales para intercambio académico. No obstante, la cifra de estudiantes entrantes y salientes a nivel nacional e internacional no evidencia la funcionalidad de estos convenios.*
- *Establecer políticas claras de movilidad nacional e internacional de estudiantes y profesores del Programa. El Programa registra la entrada de dos (2) profesores visitantes provenientes de Colombia con estadías de un (1) día. Se registra movilidad entrante de siete (7) estudiantes nacionales y un (1) estudiante internacional; se registra la salida de diecinueve (19) estudiantes del Programa a otras instituciones educativas a nivel nacional y de dos (2) estudiantes del Programa a otras instituciones educativas a nivel internacional.*
- *Establecer una participación efectiva de los profesores del Programa en los grupos de investigación originarios de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, y a su vez, propender por un mejor posicionamiento de los grupos existentes. El Programa registra su participación en seis (6) grupos de investigación: Sociedad, Economía y Empresa clasificado en categoría C ante Minciencias. A este grupo de investigación se encuentran vinculados cuatro (4) de los catorce (14) profesores adscritos al Programa, uno (1) de estos profesores es el director del grupo de investigación. Grupo de Estudios en Gestión Empresarial, Tecnología, Innovación y Conocimiento-GETIC, Reconocido por Minciencias, y al cual se encuentra vinculado uno (1) de los catorce (14) profesores adscritos al Programa, quien es el director de este grupo de investigación. Grupo de Estudios Neoinstitucionales-GEN clasificado en categoría A ante Minciencias. A este grupo de investigación se encuentra vinculado un (1) profesor de los catorce (14) adscritos al Programa. Economía, Políticas Públicas y Ciudadanía, Reconocido por Minciencias. Este grupo de investigación tiene como sede principal la ciudad de Bogotá y no registra la participación de ningún profesor adscrito al Programa. Sociedad, Economía y Productividad clasificado en categoría A ante Minciencias. Este grupo de investigación tiene como sede principal la ciudad de Bogotá y registra la participación de tres (3) profesores de los catorce (14) adscritos al Programa. Alife: Grupo de Investigación en Vida Artificial clasificado en categoría B ante Minciencias. Este grupo de investigación tiene como sede principal la ciudad de Bogotá, no registra la participación de ningún profesor adscrito al Programa y no registra líneas de investigación.*
- *Registrar las entidades financiadoras que han permitido la realización de los proyectos de investigación. El Programa registra su participación en cincuenta y dos (52) proyectos de investigación, de los que no se evidencia la entidad financiadora.*
- *Establecer mecanismos que fortalezcan la visibilización de los profesores del Programa. De los catorce (14) profesores adscritos al Programa, ocho (8) pertenecen a algún grupo de investigación. De estos ocho (8) profesores, uno (1) cuenta con categoría de Investigador Junior y dos (2) con categoría de Investigador Asociado.*
- *Incrementar la productividad académica derivada de los proyectos de investigación en los grupos de investigación de la Sede Palmira, principalmente. El Programa evidencia su*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Administración de Empresas de la Universidad Nacional de Colombia, ofrecido bajo la modalidad presencial en Palmira (Valle del Cauca).»

participación en cincuenta y dos (52) proyectos de investigación, de los cuales se ha derivado la publicación de tres (3) artículos y la creación de un (1) software.

- *Implementar las acciones y recomendaciones de mejoramiento propuestas en el documento de Autoevaluación del Programa y las recomendaciones del CNA con el fin de fortalecer el mejoramiento continuo del Programa.*

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.»

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, renueva la Acreditación en Alta Calidad por un periodo de ocho (8) años, al Programa de Administración de Empresas de la citada Institución.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019, se adoptó el término de modalidad por el de metodología.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovación de la Acreditación en Alta Calidad. Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de ocho (8) años, al siguiente programa:

Institución:	Universidad Nacional de Colombia
Nombre del programa:	Administración de Empresas
Modalidad:	Presencial
Lugar de desarrollo:	Palmira (Valle del Cauca)

PARÁGRAFO. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa relacionado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO. Actualización en el SNIES. La Renovación de la Acreditación en Alta Calidad que mediante este acto se autoriza, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

ARTÍCULO TERCERO. Inspección y Vigilancia. El programa descrito en el artículo primero de la presente Resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación en Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia.

ARTÍCULO CUARTO. Notificación. Por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, notificar la presente Resolución al representante legal de la Universidad Nacional de Colombia, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Administración de Empresas de la Universidad Nacional de Colombia, ofrecido bajo la modalidad presencial en Palmira (Valle del Cauca).»

notificarse, acorde con lo dispuesto en los Artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Recursos. Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Constancia de ejecutoria. En firme la presente Resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

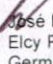
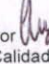
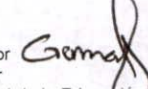
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobaron:

 José Maximiliano Gómez Torres – Viceministro de Educación Superior
 Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior
 Germán Alirio Cerdón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
 Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
 Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 16902 (Código de Proceso:37126)